



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Segunda Reunión del Comité Asesor

Brasilia, Brasil, 5 al 8 de junio de 2006

**Informes por las Partes Sobre la Ejecución
del Acuerdo 2003-2006**

Autore/s: Chile

ANEXO 11
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LAS PARTES
SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Marcelo García Alvarado
Departamento de Pesquerías
Subsecretaría de Pesca
Ministerio de Economía
Bellavista 168, Piso 16
Valparaíso
Chile

Formato propuesto para la presentación de informes a la Secretaría y al Comité Asesor por las Partes (Artículo VII (1) c)).

Según lo observado anteriormente, se propone que el informe habrá de incluir las siguientes secciones SEGÚN CORRESPONDA y sujeto al progreso realizado con la ejecución del Acuerdo, el Programa de Trabajo del Comité Asesor y las prioridades establecidas por la Reunión de las Partes y del Comité Asesor.

Reseña sobre la Ejecución del Acuerdo y del Plan de Acción

Periodo del informe 2005-2006

Se designo como Punto focal al Sr. Marcelo García A., Departamento de Pesquerías, División de Administración Pesquera, Subsecretaría de Pesca. Email mgarcia@subpesca.

Reseña de las acciones planificadas para la ejecución nacional durante los próximos tres años	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO

Reuniones de coordinación serán ejecutadas con la institucionalidad nacional pertinente, a modo de organizar una red de apoyo coordinado, destinada a ejecutar las acciones señaladas en el Acuerdo ACAP. Entre las instituciones pertinentes se distinguen el Servicio Agrícola y Ganadero SAG, Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA, Servicio Nacional de Pesca SERNAPESCA, Instituto de Fomento Pesquero IFOP y Servicio de Preservación del medio ambiente acuático y combate a la contaminación de la Armada de Chile, Instituto Antártico Chileno INACH y Subsecretaría de Pesca SUBPESCA.

Identificación de asesores dispuestos a colaborar con los distintos Grupos de Trabajo.

Puesta en marcha durante el año 2007 del Plan Acción Nacional de Aves Marinas PAN-AM/Chile.

Consolidación de las tareas de observadores científicos a bordo de naves pesqueras nacionales.

Priorización de proyectos de investigación dirigidos a actualizar los status de las poblaciones de aves marinas, mejoramiento de medidas mitigatorias, caracterización de sitios de anidamientos, entre otros temas.

1. Conservación de Especies

En Chile existen tres Agencias de Gobierno que tienen por objetivo entre otros la conservación de especies:

a. Comisión Nacional de Medio Ambiente CONAMA (www.conama.cl)

Esta institución aprobó en el año 2003 un documento marco denominado **Estrategia Nacional de Biodiversidad** (ENB). ([Doc. ENB English Version](#)), en respuesta a la ratificación del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) suscrito por Chile en 1994. Este documento señala en su segundo eje estratégico “Asegurar la conservación de **especies y del patrimonio genético**”

En forma complementaria, la ENB es acompañada desde el año 2004 por un **Plan de Acción de País para la implementación de Estrategias Nacional de Biodiversidad (2004-2015)** ([Doc. Plan de Acción ENB](#)). En este plan se identifica el siguiente eje estratégico “Preservación de especies y del patrimonio genético”, el que incluye:

- Un reglamento de clasificación de especies
- Control Nacional de especies invasoras.
- Regulación del acceso al patrimonio genético.

b. Ministerio de Agricultura y su Servicio Agrícola y Ganadero SAG (www.sag.cl).

El SAG, a través de su División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, es la responsable de la promulgación de unos de los instrumentos mas importantes para la conservación de especies, la **Ley 19.743 o “Ley de Caza”**, y su Reglamento establecido por Decreto Supremo N° 5 de enero de 1998. Este cuerpo legal indica en su Título II, Art. 3°, la prohibición de la caza o captura en **todo el territorio nacional**, de especies de la fauna silvestre en peligro de extinción, vulnerables, raras y escasamente conocidas.

Finalmente, la Subsecretaría de Pesca, dependiente del Ministerio de Economía, se encuentra proponiendo un **Plan de Acción Nacional** para disminuir la mortalidad incidental de **Aves Marinas** en la pesquería de palangre (**PAN-AM/Chile**), este instrumento establece los procedimientos obligatorios, para todos los barcos pesqueros palangreros de bandera nacional que operen en Chile y aguas internacionales, con objeto de reducir la mortalidad de aves marinas con especial énfasis Albatros, Petreles y Fardelas. Este plan será oficializado en diciembre del 2006 y comenzara a operar en el 2007.

Taxones no autónomos

El Reglamento de la **Ley de Caza**, en su Art. 25°, establece una restricción al ingreso al país de especies de animales silvestres exóticos que hayan sido calificadas como potencialmente de riesgo de producir daños al ecosistema o al patrimonio ambiental.

También incluye una nómina de especies exóticas y las normativas para la obtención de permisos caza, así como los requerimientos para la obtención de éstos o de captura para fines especiales (científicos, de control, de uso sustentable y otros).

Por su parte el **Plan de Acción ENB** incluye un **programa de control de especies invasoras**, que estará en pleno desarrollo el 2015. En el corto plazo (2006) tiene por objeto contar con Reglamento y comité de clasificación

Informe sobre toda excepción a las prohibiciones aplicables a la captura de o interferencia perjudicial a los albatros y petreles	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	1.4	3	III (1) b)

En Chile no existen, salvo para fines científicos fundados.

Uso y comercio	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	1.1.1, 1.1.2		II (3)

En Chile, no esta permitida ninguna actividad económica que se sustente en materias primas proveniente de especies de aves protegidas por la Ley de Caza, o que vulnere lo dispuesto por CITES.

Estrategias/ Planes de Acción para la conservación de especies únicas o múltiples	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	1.1.3		

En Chile existe La Ley General de Base del Medio Ambiente de 1994, **Ley N°19.300** ([Doc: Ley de bases del medio ambiente](#)), instrumento que crea el marco de operación y jurídico del servicio público “Comisión Nacional del Medio Ambiente” (CONAMA), también estableció la necesidad de generar políticas para la conservación de especies. Esto se materializo en diciembre del 2005 con un documento denominado **Política de Especies Amenazadas** ([Doc: Política de Especies Amenazadas](#)), esta política establece directrices claras respecto de las especies amenazadas o en riesgo de extinguirse, y expresa la voluntad del país para garantizar la protección y uso sostenible de las mismas. El mismo año, se oficializo a través de un Decreto Supremo N° 75/2005, el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, que establece las disposiciones que regirán el procedimiento para la

clasificación de especies de flora y fauna silvestres en las distintas categorías de conservación que señala Ley N° 19.300.

Por su parte, el SAG participa activamente en la implementación de varias convenciones internacionales ambientales (CITES, Ramsar, Diversidad Biológica CDB, Especies migratorias o CMS) y participa, además, en conjunto con otros organismos gubernamentales, en la aplicación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENB).

El PAN-AM /Chile, en proceso de desarrollo por parte de la Subsecretaría de Pesca el que entrara en vigencia partir del 2007

Medidas de emergencia	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	1.2		

En Chile, La Ley de Base del Medio Ambiente, Ley N°19.300, establece en su Artículo III, los procedimientos para daños ambientales.

Por su parte, **La Política de Especies Amenazadas**, incluye la siguiente línea estratégica:

“Promover la recopilación y generación de información científico-técnica sobre la biota nativa, con la finalidad de determinar los factores de amenaza y su estado de conservación, de modo de reconocer las especies bajo riesgo de extinción, facilitar su clasificación y su recuperación”.

Programas de re-establecimiento	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	1.3		

En la práctica los programas de emergencia y de reestablecimientos de Chile no se encuentran totalmente consolidados, toda vez que hoy en día no existen presupuestos adecuados y procedimientos operativos para su cometido.

Sin embargo, el Reglamentado de Impacto Ambiental (D.S. N° 95/2001), del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, publicado en el año 2002, señala que cuando un proyecto industrial compromete la conservación de alguna especie o ambiente, operan ciertos procedimientos para detener el daño, no obstante nada indica respecto de su recuperación.

Por su parte en el mediano largo plazo, la ESB establece en su 1^{er} eje estratégico “Asegurar la **conservación y restauración de los ecosistemas** de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica antes del 2010”, y en el 8^{vo} eje “Consolidar mecanismos para el **financiamiento** requerido para la conservación de la Biodiversidad”.

Por su parte el Plan de Acción ENB, señala en su primer eje estratégico “Conservación y restauración de ecosistemas” a) Establecimiento de una Red Nacional de Áreas Protegidas Terrestres y Costeras Marinas; b) Programa para la Conservación y uso Sostenible de Humedales de alto valor biológico bajo protección internacional y lucha contra la desertificación y c) Promoción de mecanismos de Fomento a la conservación de sitios prioritarios.

Por su parte el SAG, tiene un registro de 14 centros de rehabilitación y rescate de fauna silvestre a lo largo de Chile, de los cuales al menos 5 tienen capacidad para rehabilitar aves en general, pero ninguno de estos es específico para albatros o petreles.

En concreto a la fecha no existen experiencias en rehabilitación de nidos o sitios de albatros o petreles comprometidos por efectos humanos.

Instrumentos legales y de políticas para la protección de especies de albatros y petreles	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	5.1 I)	3	

El Reglamento de la “Ley de Caza” indica en su Título II, Art. 4°, señala la prohibición de la caza o captura en **todo el territorio nacional**, de especies de anfibios, reptiles, **aves** y mamíferos. Señala una lista donde se incluyen la a la familia *Diomedidae* y *Procellariidae*.

En el mismo Título II , Art. 8° se señala además que esta prohibido en toda época levantar nidos, destruir madrigueras, recolectar huevos y crías, con excepción de las especies dañinas.

La Subsecretaría de Pesca incorporará en el corto plazo (2007) la operación de un Plan acción (**PAN-AM /Chile**), con objeto de disminuir la mortalidad incidental de aves marinas en operaciones de pesca de todos los barcos de bandera nacional, independiente de donde operen.

Instrumentos legales y de políticas para las evaluaciones del impacto ambiental (EIA)

La Ley de Base del Medio Ambiente (Ley 19.300), establece un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (**SEIA**), instrumento de prevención del deterioro ambiental, que permite evaluar en forma sistemática todos aquellos proyectos de inversión susceptibles de causar algún impacto al medio ambiente. Este sistema se regulariza a través de un Reglamento (D.S. N° 95/01, de la SEGPRES).

2. Conservación del Hábitat

Al igual que en conservación de especies, las principales Agencias de Gobierno encargadas de la conservación del hábitat corresponden por orden de importancia a:

a. Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, el que cuenta con los siguientes instrumentos:

- Un documento marco denominado Estrategia de Biodiversidad Nacional o ENB
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Art. N° 37 de la Ley 19.300)
- Plan de Acción ENB (2000-2015)

Otro instrumento derivado de la ENB-Convenio sobre Biodiversidad Biológica-Convenio Relativo a Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), es la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Racional de Humedales ([Doc; Estrategia Nacional de Humedales](#))

b. Ministerio de Defensa, a través de la Subsecretaría de Marina y Dirección Nacional del Territorio Marítimo (DIRECTEMAR) y su Servicio de Preservación del Medio Ambiente Acuático (SPMAA). Esta última elaboró en 1987 un Plan Nacional de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Acuática, con el objeto de ayudar a fundamentar tanto el desarrollo de una política como de una gestión ambiental eficaz y adecuada para proteger, promover y desarrollar la administración nacional de los recursos marinos y costeros chilenos, y en general, del medio ambiente acuático de su jurisdicción. Su marco institucional lo vincula a los siguientes Convenios Internacionales:

- Convenio sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y otras Materias, 1972, Aprobado por el D.L. N° 1.809 del 26 de Mayo de 1977. (Convenio de Londres/1972)
- Convenio Para la Protección del Medio Marino y La Zona costera del Pacífico Sudeste, D.S. N° 296. D.O. del 14 de Junio de 1996 (CPPS)
- Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, ratificado el 10 de Noviembre de 1993 (CPPS)
- Tratado Antártico suscrito en Washington, el 1° de diciembre de 1959
- Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente o Protocolo de Madrid.

c. Ministerio de Agricultura a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien administra el Sistema Nacional de Área Protegidas del Estado (SNASPE) referida a áreas terrestres.

d. Ministerio de Educación (MINEDUC), a través del Ley 17.288 de 1970, sobre **Monumentos Nacionales** que incluyen la figura de **santuario de la naturaleza** (Título VII, Art. N° 31).

e. Ministerio de Economía (MINECON) a través de la Ley General de Pesca y Acuicultura (18.892 de 1991), el Título II, Art. N° 3, letra d), establece la Reserva Marinas y Parques Marinos, cuya tuición corresponde al Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).

Medidas (instrumentos y acciones legales y de políticas) para ejecutar la protección y gestión de sitios de reproducción, incluso la restauración del hábitat	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	2.1	3	III (1) a)

La ENB, establece en su 1^{er} eje estratégico “Asegurar la **conservación y restauración de los ecosistemas** de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica antes del 2010”

Por su parte el Plan de Acción ENB, contiene un eje estratégico denominado “Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional e Intersectorial para gestión integral de la biodiversidad biológica” donde uno de sus resultado es la Política Nacional de Áreas Protegidas (PNAP) elaborada en Diciembre del 2005 ([Doc: Política Nacional de Áreas Protegidas](#)).

La Política Nacional de Áreas Protegidas, en cuya elaboración participaron 15 instituciones públicas, apunta a la creación e implementación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la cual permitirá armonizar los objetivos de protección de ecosistemas relevantes, con el desarrollo económico del país y la mejor calidad de vida de sus habitantes, integrando eficazmente los esfuerzos públicos y privados.

En este Sistema de Áreas Costeras Marinas Protegidas, el Gobierno de Chile, a través de varias instituciones (Comisión Nacional del Medio Ambiente, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Ministerio de Bienes Nacionales, Servicio Nacional de Pesca y Servicio Nacional de Turismo) está desarrollando la implementación de estas áreas, para lo cual se ha postulado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), con el propósito de establecer a corto y mediano plazo, tres **Áreas Marinas Costeras Protegidas de Uso Múltiple (AMCP-MU)**, que permitan demostrar las potencialidades del manejo integrado de los recursos marino-costeros y construir capacidades para su administración y replicación. ([Proyecto GEF Marino](#))

Una de las tres AMCP-UM es el Parque Marino “Francisco Coloane” de mas de 67.000 hectáreas. Esta área incluye la protección de sitios de anidamientos de algunas aves marinas y se compromete con la conservación del albatros ceja negra (*T. Melanophrys*).

Indirectamente todo lo señalado en este informe en la sección Taxones no autónomos (Pág. 4 de este informe)

Gestión sostenible de los recursos vivos marinos antárticos que proporcionan alimento a los albatros y petreles	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	2.3.1 a)		

En Chile, los principales ítem alimenticios del Albatros ceja negra (*Talassarche melanophrys*) según Arata y Xavier, 2003 y Arata *et al.*, 2004, están constituidos por el

grupo de peces de la especie *Macruronus magallanicus* y *Micromesistius australis*, estas especies hoy se encuentran asimilados a recursos hidrobiológicos plenamente explotados y por tanto asimilados a Régimen de Plena explotación que conforme a la Ley de Pesca vigente, se encuentran sometidos a Cuotas anuales de captura.

En el caso de albatros cabeza gris (*Talassarche chrysostoma*) el ítem alimenticio principal corresponde a un calamar de la especie *Martialia hyadesi* que a su vez constituye el segundo grupo alimenticio después de los peces del albatros *T. melanophrys*. En particular la especie *M. hyadesi*, no se encuentra regulada en Chile y no constituye a la fecha un recurso de intereses económico para la flota nacional.

Gestión y protección de las áreas marinas de importancia para los albatros y petreles	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	2.3.3,2.3.3	4	

Respecto de este punto Chile puede señalar que forma parte de los países miembros Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos o CCRVMA, desde 13 de octubre de 1981.

A nivel nacional son susceptibles de ser utilizados los instrumentos antes señalados tales como AMCP-UM.

Los que señala de Ley de Pesca, y los instrumentos descritos precedentemente de las Agencias Nacionales.

3. Gestión de Actividades del Ser Humano

Informe sobre toda la relacionada con los albatros y petreles	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	3.1		

Genéricamente la Ley de Base del Medio Ambiente (Ley 19.300), establece un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que es un instrumento de prevención del deterioro ambiental. Éste permite evaluar en forma sistemática todos aquellos proyectos de inversión susceptibles de causar algún impacto al medio ambiente que se regulariza a través de un Reglamento (D.S. N° 95/01, de la SEGPRES)

Medidas para reducir o eliminar la mortalidad incidental en las pesquerías	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	3.2	6	

El principal instrumento para reducir la pesca incidental de aves marinas está contenido en el **PAN-AM/Chile**, este plan tiene los siguientes objetivos:

- Reducir al mínimo la mortalidad incidental de aves marinas en todas aquellas pesquerías con palangre que presenten niveles significativos de mortalidad.
- Promover el desarrollo y adopción de Códigos Voluntarios para una mejor Práctica de la Actividad Pesquera, así como el desarrollo de nuevas y más eficientes medidas de mitigación.
- Difundir los logros alcanzados en el Plan de Acción a la comunidad nacional e internacional.

Para reducir la captura incidental se ha identificado un conjunto de procedimientos específicos por pesquerías, los cuales contempla según corresponda, el uso obligatorio, una vez se oficialice el presente plan, de Tori line, protocolos de descarga de desechos y horarios de calado, y modificaciones del arte de pesca.

Otros iniciativas en desarrollo en Chile, corresponden a la investigación a escala real del uso de trampas para peces en la pesquería de palangre de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), sus resultados preliminares son auspiciosos por cuanto el impacto en poblaciones de aves es significativamente inferiores al estimado con palangre.

Otro Programa relevante es la aprobación por D. S. N° 308 del año 2004, que establece un **Reglamento de Observadores Científicos a Bordo**, el cual contempla entre sus bitácoras la recuperación de datos de relativos a aves marinas y estimaciones de captura incidental.

Este instrumento es relevante por cuanto hasta antes del 2004, la legislación chilena no incluía la obligatoriedad para los armadores nacionales de aceptar observadores científicos, lo cual limitaba las posibilidades de recuperación de información científica y técnica útil para el manejo pesquero o ambiental.

Medidas para combatir la pesca INDNR	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	3.2.4	6	

Chile cuenta desde el año 2004, con un Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada ([Plan de Acción de Chile IUU](#)), este instrumento utiliza de manera altamente eficiente la normativa que desde 1998, la que establece la obligatoriedad de toda nave industrial que opera en Chile, del uso de un dispositivo de posicionamiento automático o Vessel Monitoring Sistem (VMS), con lo cual es posible establecer en todo momento la posición exacta de las naves pesqueras nacionales en todos los espacios marítimos de jurisdicción nacional

Medidas para reducir a un mínimo los desechos de contaminantes y desechos marinos (con referencia a MARPOL)	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	2.3.1 b), 3.3		

La Ley de Navegación del Estado Chileno, (Ley 2.222, del año 1978), el Título I, Artículo 5° señala que “la autoridad marítima corresponderá a la Dirección y, como tal, aplicará y fiscalizará el cumplimiento de esta ley, de los convenios internacionales y de las normas legales o reglamentarias relacionadas con sus funciones, con la **preservación de la ecología en el mar** y con la navegación en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional. La Dirección tendrá la representación oficial del Estado en asuntos o reuniones internacionales relativos a las materias profesionales y técnicas de que trata esta ley.”

Por otra parte el Título IX, Artículo 142° señala “Se prohíbe absolutamente arrojar lastre, escombros o basuras y derramar petróleo o sus derivados o residuos, aguas de relaves de minerales u otras materias nocivas o peligrosas, de cualquier especie, que ocasionen daños o perjuicios en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional y en puertos, ríos y lagos”

También señala que será un reglamento (Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, de 18 de Noviembre de 1992) que regule la prohibición y establezca los procedimientos para evacuar basuras en caso excepcionales, agrega además que “Si debido a un siniestro marítimo o a otras causas, se produce la contaminación de las aguas por efecto de derrames de hidrocarburos o de otras sustancias nocivas o peligrosas, la Autoridad Marítima respectiva adoptará las medidas preventivas que estime procedentes **para evitar la destrucción de la flora y fauna marítima, o los daños al litoral de la República.**

Respecto del **MARPOL**, éste fue ratificado por Chile en octubre de 1994, y promulgado a través del Decreto Supremo N° 1689 de 1995. Sin embargo, Chile guardó reserva al Anexo Facultativo V, con objeto de preparar una infraestructura y procedimientos para su buen cumplimiento. En este sentido se encuentra en licitación los servicios de evacuación de basuras desde barcos, sin que a la fecha ninguna empresa se lo adjudique.

Finalmente el **PAN-AM/Chile**, establece entre los procedimientos para disminuir la mortalidad de aves marinas en operaciones de buques pesqueros palangreros, la obligatoriedad de evacuar los desechos de la pesca (restos de peces) por la banda opuesta a la de virado y que estos se realicen entre el calado y virado del arte de pesca.

4.- Investigación y Seguimiento

Las principales fuentes de financiamiento para estudios de albatros y petreles en Chile son estudios específicos financiados por organismos internacionales y/o recursos privados de las Universidades o ONG's. Consistentemente con el involucramiento de Chile en materias de conservación de aves marinas, la Subsecretaria de Pesca a través del Fondo de Investigación Pesquera FIP, el año 2001 financio un estudio para realizar un Diagnostico de la interferencia de aves marinas y mamíferos marinos con la pesca de palangre en Chile ([Proyecto Fip 2001/31](#)), como consecuencia de este primer estudio, se priorizo un segundo proyecto con objeto de establecer las bases técnicas para elaborar un plan de acción nacional para disminuir la mortalidad incidental de aves marinas ([Proyecto Fip 2003/21](#)), que es sustento de la propuesta de PAN-AM/Chile.

Este plan incluye un comité científico técnico que tiene ya priorizados algunas líneas de investigación a desarrollar una vez entre en vigencia, además es un espacio abierto para proponer otros estudios conducentes a los objetivos del PAN-AM/Chile. Este plan incluye también un Programa de Monitoreo, que se apoyara en el Programa de Observadores Científicos a Bordo.

Por otra parte, existen otros Programas de Seguimientos de Pesquerías Nacionales a los cuales se encargara recuperar y analizar el patrón espacial y temporal del esfuerzo pesquero de las flotas nacionales.

En Chile también se encuentra operativo un Fondo de Protección Ambiental (FPA), instrumento creado por la Ley 19.300 y administrado por CONAMA. Es un fondo concursable, cuyo propósito es financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Programas de investigación continua relacionada con la conservación de albatros y petreles	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	4.1		

Existen esfuerzos de investigación aislados y puntuales en materia de conservación de albatros, estos son realizados por ONG's y Universidades en cooperación con Agencias Internacionales para la conservación. Se destacan investigaciones en albatros para estimaciones de dietas, rutas de vuelo con apoyo satelital, identificación de especies y sitios de anidamientos.

Por su parte el PAN-AM/Chile, incluye un plan de investigación, orientado principalmente a generar conocimiento para perfeccionar el plan, incluyen evaluaciones de las tasas de mortalidad de albatros visitan el Pacifico Sur, tales como (*Diomedea exalus*, *epomophora*, y *eremita*).

Se encuentra en estudio una propuesta tendiente a realizar un programa de censo de las principales colonias de albatros presentes en Chile.

Programas de observadores para el seguimiento de la captura accidental de albatros y petreles por parte de las pesquerías	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	4.2	5.1	

En particular El PAN-AM/Chile, incluirá un **programa de monitoreo** que tendrá por objeto entre otros, evaluar la captura incidental de aves marinas en todas las pesquerías de palangre y otras pesquerías (i.e. pesca de arrastre y long line pelágico).

El programa de Observadores Científicos a Bordo de Chile ha habilitado bitácoras de recuperación de información y se encuentra capacitando a un grupo de observadores para estimar, en una primera instancia, la captura incidental de aves y su abundancia relativa.

Instituciones nacionales (listado de autoridades, centros de investigación, científicos y organizaciones no gubernamentales) afectadas a la conservación de albatros y petreles	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO

Se adjunta lista actualizada de las principales agencias nacionales, universidades y ONG,s relacionadas con temas competentes con ACAP (las mas relevantes se destacan en verde).

Agencia / Institución o ONG,s	Cargo	Representante	Dirección	Ciudad	Fono	Correo
Servicio Nacional de Pesca	SRA. DIRECTORA NACIONAL DE PESCA	Sra. Inés Montalvo R.	Victoria 2832	Valparaíso	Fn (56-32) 2819441 Fx (56-32) 2256311.	
Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante	SR. DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTNTE	Sr. Francisco Martínez Villarroel	Errázuriz 537.	Valparaíso	Fn (56-32) 2208000 – 2208003	webmaster@directemar.cl
Instituto de Fomento Pesquero	SRA. DIRECTORA INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO	Sra. Vivian Montecino B.	Blanco N°839.	Valparaíso	Fn (56-32) 2322000 Fx (56-32) 2322345	info@ifop.cl
Representación de FAO para América latina.	SR. REPRESENTANTE REGIONAL ADJUNTO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y REPRESENTANTE DE LA FAO EN CHILE	Sr. Marcio C.M. Porto	Dag Hammarskjold N°3241 Vltacura	Santiago	Fn (56-2) 3372305	Marcio.Porto@fao.org
Subsecretaría de Pesca	Subsecretario de pesca	Carlos Hernández S.	Bellavista 168, piso 16	Valparaíso	Fn (56-32) 2502700	cahersal@subpesca.cl vcarvaial@subpesca.cl www.subpesca.cl
Ministerio de Relaciones Exteriores	SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ANTÁRTICA Y ASUNTOS MARÍTIMOS	Sr. Cristián Maquieira Astaburuaga	Teatinos 180, Piso 13.	Santiago	Fn (56-2) 6794375 - 6794373 Fx (56-2) 6996640	cmaquieira@minrel.gov.cl
Fondo de Investigación Pesquera (FIP)	Secretario Ejecutivo	Rubén Pinochet P.	Bellavista 168, piso 21	Valparaíso	Fn (56-32) 2502841	rpinochet@subpesca.cl
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Subsecretaría de Educación	Sr. Pilar Romaguera	Alameda 1371, 6 to piso	Santiago	Fn (56-2) 3914601	Pilar.romaguera@mineduc.cl
Asociación de Armadores de Buques Pesqueros y Plantas Procesadoras de Productos del Mar A.G.	Gerente ANAPESCA A.G.	Sr. Santiago Gacitúa B.	Pasaje Ross N°149 oficina 409 b	Valparaíso	Fn (56-32) 2234666	anapesca@entelchile.net
Sociedad Nacional de Pesca A.G.	Gerente General	Cristián Jara T.	Barros Errázuriz 1954, oficina 206.	Santiago	Fn (56-2) 2692533 Fx (56-2) 2692616	gerencia@sonapesc.a.cl
Asociación de Industriales Pesqueros Región del Bio Bio ASIPES A.G.	Gerente	Sr. Luis Felipe Moncada A.	Edificio del Pacífico, O'higgins 940 oficina 804.	Concepción	Fn (56- 41) 2243487 Fx: (56- 41) 2243488	
Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macrozona X a XII regiones (FIPES)	Presidente	Sr. José Gago S.	O'higgins 167, oficina 705, P	Puerto Montt		gerencia.general@pescachile.cl
Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macrozona X a XII regiones (FIPES)	Presidente	Sr. José Gago S.	Paseo Presidente Errázuriz Echaurren 2631 6° piso, Providencia	Santiago		gerencia.general@pescachile.cl
Asociación de Industriales de la I y II regiones A.G. (ASIPNOR)	Presidente	Sr. Francisco Mujica	Av. Arturo Prat S/n, sitio 33	Iquique	Fn (56-57) 512800	
Asociación de Industriales Pesqueros IV región. (AIPE)	Gerente	Jorge Garrido P.	Melgarejo N°750, Piso 7, oficina 73.	Coquimbo	Fn (56-0) 88880787 (56-51) 312345	Of.gerenciaaip@tie.cl

AC2 Doc 39
Punto No 14.1 de la Agenda

Agencia / Institución o ONG,s	Cargo	Representante	Dirección	Ciudad	Fono	Correo
Instituto de Investigaciones Pesqueras (INPESCA)	Director	Sr. Enrique Cisterna O.	Avda. Cristóbal Colon 2780	Talcahuano	Fn: (56-41) 2920410 Fx: (56-41) 2920411	inpesca@inpesca.cl
Sociedad Chilena de Ciencias del Mar	Director	Sr. Enzo Acuña S.	Casilla 117	Coquimbo	Fn: (56-51) 209814 Fx: (56-51) 209812	eacuna@ucn.cl
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director Escuela Ciencias del Mar	Sr. Guillermo Martínez G	Avenida Altamirano 1480	Valparaíso	Fn: (56-32) 2274241 Fx: (56-32) 2274206	gmartine@ucv.cl
Universidad Arturo Prat	Dpto. de Ciencias del Mar	Sr. Eduardo Oliva	Av. Arturo Prat 2120, Campus Huayquique	Iquique		eduardo.oliva@unap.cl
Universidad Austral de Chile	Facultad de Ciencias.	Sr. Carlos Beltrán Vives	Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile Casilla 567	Valdivia	Fn (56-63) 221347	fciencias@uach.cl
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Facultad de Ciencias	Dr. Ramón Ahumada B.	Alonso de Ribera 2850, CAMPUS SAN ANDRES	Concepción	Fn:(56-41) 2735252 Fx:(56-41) 2735251	rahuma@ucsc.cl
Universidad Católica del Norte	Facultad de Ciencias del Mar	Sra. Elisabeth Verónica V.	Larrondo 1281.	Coquimbo	Fn (56-51) 209736	faculmar@ucn.cl
Universidad de Antofagasta	Facultad de Recursos del Mar	Sr. Hernán Baeza K.	Av. Universidad de Antofagasta S/N. Campus Coloso	Antofagasta	Fn.(56-55) 637243	hbaeza@uantof.cl
Universidad de Concepción	Facultad Ciencias Naturales y Oceanográficas	Sr. Franklin Carrasco V.	Barrio Universitario s/n, Víctor Lamas 1290 Casilla 160-c.	Concepción	Fn: (56-41) 2204000 FX: (56-41) 2227455	fcarrasc@udec.cl
Universidad del Mar	Escuela de Recursos Naturales.	Sr. Brian Byer H.	Amunátegui 1838, Recreo.	Viña del Mar	Fn (56 32) 2501600	bbyer@umar.cl
Universidad de los Lagos	Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Dr. Francisco Orellana Touzery	Camino Chinquihue Km. 6	Puerto Montt		reclnat@reclnat.ulagos.cl
Universidad de Magallanes	Facultad de Ciencias	Sra. María Soledad Astorga.	Avenida Bulnes 01855	Punta Arenas	Fn: (56-61) 207054 Fx: (56-61) 212835	msoledad.astorga@umag.cl
Universidad de Valparaíso	Facultad de Ciencias del mar y Recursos Naturales	Dr. Eleuterio Yáñez R.	Av.Altamirano N°1505.	Valparaíso	Fn (56-32) 2274201 Fx (56-32) 2274203	decrnat@ucv.cl
Universidad Nacional Andrés Bello	Facultad de Ecología y Recursos Naturales	Sr. Guido Mora L.	República 440, 1° piso Piso.	Santiago	Fn (56-2) 6618231	gmora@unab.cl
Ecoceanos	Director Ejecutivo	Dr. Juan Carlos Cardenas N.	Calle Guayaquil N° 536 of.03.	Santiago	Fn (56-2) 6336183	ecoceanos@ecoceanos.cl
Fundación Mar de Chile	Director	Sr. Sergio Valencia	Phillips #16 tercer piso oficina X.	Santiago	Fn (56-2) 6396259	svalencia@mardechile.cl
Greenpeace Chile	Director Ejecutivo	Sr. Rodrigo Herrera	Eleodoro Flores 2424, Ñuñoa.	Santiago	Fn (56-2) 3437788 Fx (56-2) 2040162	info-chile@cl.greenpeace.org
Instituto de Estudios del Pacífico (Universidad Gabriela Mistral)	Director	Almte. (R) Sr. Jorge Martínez Busch	Avda. Ricardo Lyon 1177 Providencia	Santiago	Fn (56-2) 4144545	vneghme@ugm.cl
Centro de investigación de Mamíferos Marinos" Leviathán"	Presidente	Sr. José L. Yáñez		Santiago		president@leviathanchile.org

AC2 Doc 39
Punto No 14.1 de la Agenda

Agencia / Institución o ONG,s	Cargo	Representante	Dirección	Ciudad	Fono	Correo
Liga Marítima de Chile	Presidente	Contra Almirante Eri Solís O.	Av. Errázuriz N°471, 2° Piso Casilla Postal : 117-V	Valparaíso	Fn (56-32) 2255179	ligamar@terra.cl
Fundación Oceana	Vicepresidente de Oceana para América del Sur y Antártica	Marcel Claude	Avenida General Bustamante No 24, Departamento 2C Providencia	Santiago	Fn (56-2) 427-0970 Fx (56-2) 427-0955	mclaude@oceana.org
Programa Chile Sustentable	Directora Ejecutiva	Sra. Sara Larrain R.	Seminario 774, Nuñoa Código Postal 777-0432	Santiago	Fn (56-2) 2097028	chilesus@chilesustainable.net
Rides (Recursos e investigación para el desarrollo sustentable)	Director Ejecutivo	Sr. Hernán Blanco	Alfredo Lecannelier 1945, oficina 2, Providencia	Santiago	Fn (56-2) 2317565- Fx (56 2) 2317565	info@rides.cl
Fundación Terram	Director Ejecutivo	Sr. Rodrigo Pizarro G.	General Bustamante 24 Piso 5° i, Providencia	Santiago	Fn (56-2) 2694499 Fx (56-2) 2699244	rpizarro@terram.cl
Instituto de Ecología Política.	Presidente	Sr. Manuel Baquedano	Seminario 774, Nuñoa.	Santiago	Fn (56-2) 2746192 Fx (56-2) 2234522	iep@iepe.org ivonne.amazabal@iepe.org
Unión Ornitólogos de Chile UNORCH	Presidente Director	Cristian Estades M Victor Escobar G.	Mosquito 459 Of. 103, Metro Bellas Artes	Santiago	Fn (56-2) 6330315	unorch@unorch.cl www.unorch.cl
Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA	Directora Ejecutiva	Sra. Paulina Saball	Teatinos 254/258,	Santiago,	Fn (56-2) 2405600 2411800 Fx: (56-2) 2441262 /	informacion@conama.cl WWW.Conama.cl
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Director Nacional	Francisco Bahamonde Medina	Av. Bulnes 140, piso 8	Santiago	Fn (56-2) 3451111	dinac@sag.gob.cl www.sag.cl
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Directora Ejecutiva	Catalina Bau Aedo	Avda. Bulnes 285	Santiago	Fn (56-2) 3900125 3900219 3900220	consulta@conaf.cl www.conaf.cl
CODEFF	Presidente	Jurgen Rottmann	Ernesto Reyes 035 Providencia,	Santiago	Fn (56-2) 7772534	www.codeff.cl presidencia@codeff.cl alministra@codeff.cl
Instituto de Ecología de Chile	Director	Juan Grau Vilarruvías	Agustinas # 641 – Depto. 11	Santiago	Fn (56-2) 633 1904 Fx (56-2) 633 0963	www.doctorjuangrau.cl grau-eco@entelchile.net
Red Nacional de Acción Ecológica (RENACE)	Presidenta	Isabel Lincolao	Seminario 768, Nuñoa	Santiago	Fn (56-2) 2234483	Secretaria@renace.cl

5. Educación y Conscientización del Público

Diseminación de la información / capacitación para el "público usuario", por ejemplo: los científicos, pescadores, organismos de conservación y aquellos a cargo de la toma de decisiones	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
	6.1		

En primer lugar de manera indirecta, las tripulaciones y oficiales de chilenas que participan en faenas de pesca bajo jurisdicción de CCRVMA, reciben información educativa respecto de medidas de mitigación y protocolos para evitar la captura incidental de aves marinas, cabe señalar que la flota que opera en aguas de la CCRVMA es la principal flota que opera en Chile en la pesquería de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*).

En el mediano plazo el PAN-AM/Chile contempla un Programa de Difusión y Capacitación los capitanes y tripulaciones, el cual contempla la realización de cursos para implementar los procedimientos del Plan y sus medidas de mitigación. El programa incluye la elaboración de un manual con medidas de mitigación, el que será entregado en prioridad a la totalidad de los barcos palangreros de Chile.

Durante el año 2003, Chile participó en un programa de intercambio de patrones de pesca dirigido por Souther Seabird Solutions. Un Capitán de pesca chileno que participó en un intercambio tomó conocimiento en terreno de los avances presentes en Nueva Zelanda para evitar la captura incidental. Esta experiencia fue fundamental dado que ha permitido contar con un agente privado altamente comprometido con la conservación de las aves marinas y un ejemplo para sus pares. De esta experiencia se elaboraron videos que se utilizaran como material de difusión.

Chile esta apoyando una iniciativa del proyecto Albatroz liderada por Brasil, que tiene por objeto realizar, el "Primer Foro de Pescadores Sudamericanos para Reducir la Captura Incidental de Aves", a realizarse en noviembre del 2006 en Guarujá, Brasil.

Existe un compromiso con Chile para desarrollar un proyecto Ocean Operator Task Force (OOTF) cuyo objeto es identificar lideres pescadores para la conservación de albatros en todas las flotas pesqueras nacionales.

Potencialidades para la Educación en Chile

El Ministerio de Educación tiene un **Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos** (SNCAE), que tiene por objetivos contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena, promover en Chile la educación para la sustentabilidad y contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas ambientalmente responsables.

La Ley de Caza establece en su artículo 23°, “Los textos didácticos de enseñanza de la educación básica y media aprobados por el Ministerio de Educación, que sean atingentes a la materia, procurarán incluir guías de campo para la identificación del mayor número posible de especies de la fauna silvestre del país, resaltarán la trascendencia ecológica de su preservación y orientarán sobre las medidas concretas que deben adoptarse para la salvaguarda de su supervivencia y su mejor utilización sustentable.

Asimismo, los programas de educación tanto a nivel básico como medio propenderán a un contacto de los estudiantes con el medio natural que les permita conocer e identificar directamente la fauna silvestre del país.

Diseminación de la información al público en general	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO

Durante Agosto del 2006, la Subsecretaría de Pesca someterá a consulta ciudadana tanto a las principales Agencias de Gobierno como también a Universidades, Institutos de Investigación, ONG's y público en general la Propuesta Nacional del PAN-AM/Chile, como ultima instancia para recuperar sugerencias conducentes a su mejor desempeño.

Por su parte el PAN-AM/Chile incluye un Programa de difusión de los resultados del Plan a tres grupos objetivos: a) hacia las empresas pesqueras u organizaciones b) a nivel nacional vía portal de la Subsecretaria de Pesca u otras plataformas, y c) informe de difusión internacional, para cumplir con los compromisos que Chile en esta materia tenga vigente.

Bibliografía Listado de las publicaciones recientes de pertinencia (desde la fecha del último informe), incluye artículos científicos y populares, videos, sitios web, folletos, manuales, guías de identificación, etcétera			
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

- Aguayo-Lobo A, Acevedo J, Valenzuela C, Venegas C (2001) Censo de albatros de ceja negra *Diomedea melanophris* Temmink 1828 en las islas Ildefonso y comentarios sobre su nidificación en isla Evout. *An Inst Patagonia Ser Cs Nat Chile* 29:165-172.
- ARAYA, B., M. BERNAL, R. SCHLATTER & M SALABERRY (1995) Lista patrón de las aves de Chile. Tercera edición. Editorial Universitaria, Santiago.
- ARAYA, B., G. MILLIE & M. BERNAL (1998) Guía de campo de las aves de Chile. 8° Edición. Editorial Universitaria, Santiago.
- Arata, J, Y Moreno , C.A. (2002). progress Report of Chilean Researche on Albatross Ecology and conservations. Document W.G.FSA 02/18 Hobart, TAS: CCAMLR, 15 pp.
- Arata, J. Y Xavier , C.J. (2003). The Diet of black –browed albatrosses at Diego Ramirez island, Chile. *Polar biology*, 26, 638-647.
- Moreno, C.A., Hucke-Gaete, R. Y Arata. J. (2003). Interacción de la pesquería de bacalao de profundidad con mamíferos y aves marinas Proyec FIP 2001-31, Final Report www.fip.cl
- Schlatter, R.P. y Riveros, G. (1997) Historia natural del Archipiélago Diego Ramirez, Chile. *Serie Científica Inach* . 47,87-112
- Moreno, C.A., J.A. Arata, P. Rubilar, R. Hucke-Gaete, G Robertson . (2006). Artisanal longline fisheries in Southern Chile: Lessons to be learned to avoid incidental I seabird mortality. *Biological Conservation* 127 (2006) 27-36.
- JARAMILLO, A (2003) *Birds of Chile*. Princeton University Press. Princeton, New Jersey.
- LUNA-JORQUERA, G., A. SIMEONE & R. AGUILAR (2003) Ecofisiología de animales endotermos en un desierto cálido y un mar frío: el caso de las aves marinas de la corriente de Humboldt. En: Bozinovic F (ed) *Fisiología Ecológica y Evolutiva*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, p 297-316.
- SCHLATTER, R.P. (1987) Conocimiento y situación de la ornitofauna en las islas oceánicas chilenas. En: Castilla, J.C. (ed) *Islas oceánicas chilenas: conocimiento científico y necesidades de investigaciones:271-285*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
- SCHLATTER R.P & A. SIMEONE (1999) Estado del conocimiento y conservación de las aves en mares chilenos. *Estudios Oceanológicos* 18: 25-33.
- SIMEONE, A. & M. BERNAL (2000) Effects of habitat modification on breeding seabirds: a case study in central Chile. *Waterbirds* 23: 449-456.
- SIMEONE A., G. LUNA-JORQUERA, M. BERNAL, S. GARTHE, F. SEPÚLVEDA, R. VILLABLANCA, U. ELLENBERG, M. CONTRERAS, J. MUÑOZ & T. PONCE (2003) Breeding distribution and abundance of seabirds on islands off north-central Chile. *Revista Chilena de Historia Natural* 76: 323-333.
- WEICHLER, T., S. GARTHE, G. LUNA-JORQUERA & J. MORAGA. 2004. Seabird distribution on the Humboldt Current in northern Chile in relation to hydrography, productivity, and fisheries. *ICES Journal of Marine Science* 61: 148-154.

www.unorch.cl
www.avesdechile.cl
www.sag.cl

www.conama.cl
www.subpesca.cl
www.codeff.cl